



EXCELENTISIMO PRESIDENTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO

D. IÑAKI SUBIJANA ZUNZUNEGUI

Estimado Iñaki:

A través de este escrito quisiera hacerte partícipe de lo intolerable de las situaciones que se están viviendo, no solo por parte de nuestras/os abogadas/os, sino también por el resto de operadores jurídicos y mucho más importante por los particulares que acuden a la Justicia, como consecuencia de la huelga que están llevando a cabo las/os Letradas/os de la Administración de Justicia.

Vaya por delante que no ponemos en duda, ni mucho menos, el derecho a la huelga que tiene dicho colectivo en reivindicación de los derechos que consideran legítimos y que somos conscientes, como en todo tipo de huelgas de un servicio público, que las consecuencias las sufre sobre todo el ciudadano que disfruta de los mismos, pero una cosa es el ejercicio de dicho derecho y otra cosa es agravar las consecuencias provocando unos perjuicios directos de forma absolutamente desproporcionada.

En todo tipo de huelgas de un servicio público, se anuncian con antelación los días o las horas en las que dicho servicio no funcionará, de forma que el ciudadano pueda organizar su vida y su actividad con cierta anticipación.

En el caso de la huelga que nos ocupa, no se está ofreciendo dicha información con la antelación necesaria, agravando las consecuencias y perjudicando a la ciudadanía usuaria del servicio público de la Justicia y a los profesionales, de forma consciente y absolutamente gratuita, con el único fin de que la huelga tenga una mayor notoriedad, causando unos perjuicios que van mucho más allá de lo que debe ser un legítimo ejercicio de dicho derecho.

Podríamos poner muchos ejemplos de la forma en la que están actuando las y los Letrados de la Administración de Justicia y las graves consecuencias que se están derivando para la ciudadanía y los profesionales, pero el más habitual y, posiblemente, más grave para todos los intervinientes, es el de no avisar con tiempo suficiente y esperar a la fecha y hora del señalamiento de una vista, para suspender la misma.

No indicarlo con antelación y obligar a todos los que se encuentran citados a un señalamiento, ciudadanas/os, peritos, abogadas/os, procuradoras/es, etc., a que asistan a la hora de la citación, sabiendo a ciencia cierta los Letrados/as de la Administración de Justicia que no se va a celebrar, no está relacionado con el ejercicio del derecho fundamental a la huelga, sino con la clara intención de perjudicar a particulares y profesionales, y supone, no solo una falta de respeto, sino un desprecio a la labor de estos últimos, al causar unos perjuicios de forma absolutamente gratuita que, a la larga, seguro menoscabará el prestigio de quienes están ejerciendo su derecho a la huelga.

Espero y deseo que las/os Letradas/os de la Administración de Justicia, recapaciten y cesen en este modo de actuar y ejerciten su derecho legítimo a la huelga sin perjudicar más de lo que ya supone en si la huelga, suspensiones y retrasos en la Administración de Justicia, a la ciudadanía y a los profesionales que trabajamos en los Tribunales, en caso contrario nos veremos obligados a denunciar su comportamiento ante la opinión pública

Recibe un cordial saludo

CARLOS FUENTENEBRO

DECANO